

**AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.**

**VISTO:** *El Expediente Digital N° 0385-004260/2023 por el cual se solicita llamado a audición para generar un orden de mérito a fin de cubrir necesidades transitorias o eventuales en la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el trámite comienza con una nota iniciada por el Mtro. Hadrián Ávila Arzuza, en su carácter de Director del Teatro del Libertador General San Martín, en la que se dirige al Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura S.E. solicitando autorización para realizar un “llamado a Audición para establecer orden de mérito en virtud de la cobertura de contratos eventuales, interinatos y suplencias de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba”. Indica las condiciones de la audición, a realizarse el día 02 de octubre de 2023 en el Teatro del Libertador General San Martín. Asimismo, detalla los horarios y requisitos, pasajes y extractos orquestales según cada instrumento: oboe/corno inglés y violonchelo, a su vez, detalla la composición de los jurados para cada caso.*

*Que en los órdenes N° 02/04 del Expediente digital luce documentación que da cuenta de las vacancias informadas y en los órdenes 05/06 las partituras de los pasajes orquestales solicitados.*

*Que en el orden N° 07 desde la Dirección de Recursos Humanos se acompaña informe de “Datos de Roles de Empleado”*

*producido por el Software de Administración de RRHH - People Net, donde constan las bajas de las agentes Diehl y De Jong en los cargos mencionados. En el orden N° 08 acompañan informe en el que se detallan las vacancias en los cargos correspondientes a los instrumentos para los cuales se pretende audicionar y se informa que la solicitud se realiza en el marco de lo previsto por el Decreto N° 402/2022.*

*Que en el orden N° 10 del trámite interviene el Sr. Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura y toma conocimiento de lo solicitado, otorgando el visto bueno para la realización del llamado a audición.*

*Que en el orden N° 13 se incorporan las bases y condiciones que regirán la convocatoria.*

*Que en el orden N° 15 desde la Dirección de Recursos Humanos de esta Sociedad del Estado informan que “no existe orden de mérito previo” para los cargos correspondientes a los instrumentos para los cuales se pretende audicionar.*

*Que las bases de la presente convocatoria establecen de forma clara y precisa quienes se pueden presentar, de qué manera deben hacerlo, con que repertorio deberán hacerlo según cada instrumento, los criterios de evaluación, los detalles de fecha y horario de realización de las audiciones, así como el correo electrónico a través del cual se receptorán las inscripciones y consultas.*

*Que esto se corresponde con lo que establece el art. 10 Ley 8835, el que dispone que las funciones, prestaciones, y*

*servicios del Estado Provincial están sujetas a los principios de información y transparencia, lo que implica que deberá suministrarse toda la información disponible en lenguaje simple, preciso y de fácil acceso sobre la gestión y servicios existentes, criterios de admisión, trámites que deben realizarse, estándares de calidad, desempeño, plazos, costos y funcionario responsable.*

*Que las audiciones correspondientes a la presente convocatoria se realizan en el marco de lo previsto por el Decreto N° 402/2022, de fecha 28 de abril de 2022, que reglamenta la cobertura de cargos de los Cuerpos Artísticos dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. motivadas en ausencias transitorias de sus titulares o en vacancias. El mismo dispone en su art. 6° que las personas propuestas para cubrir los cargos en todos los casos “deberán acreditar las exigencias de especialización e idoneidad requeridas, mediante el procedimiento que a tal efecto disponga la Agencia Córdoba Cultura S.E.”. con fecha 24 de julio de 2023 el Directorio de esta Agencia emanó la Resolución N° 157/2023, que establece las condiciones para dicho procedimiento. Esta Resolución dispone “considerará en primer lugar el orden de mérito resultante de procesos concursales que se lleven a cabo en el ámbito del cuerpo respectivo, el cual tendrá vigencia de 1 año calendario desde su conformación definitiva por el jurado interviniente en el concurso”. (artículo 3°) y que “cuando no existiera orden de mérito vigente de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, se considerará el Orden de Mérito establecido en las audiciones que a tal fin de realizarán a comienzos de cada año para todos los instrumentos y voces que componen las orgánicas de los cuerpos artísticos. Las características de la audición, así como los requerimientos necesarios para su realización, serán establecidas con*

*antelación suficiente en cada caso concreto, de acuerdo a las particularidades del cargo/los cargos a cubrir”. Esta última disposición es la que da lugar a la realización de las audiciones solicitadas.*

*Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto de ésta Agencia aprobado por Ley 10.029 y ratificado por Ley N° 10.377, Decreto N° 250/22 –orgánica de la Orquesta Sinfónica de Córdoba-, Decreto N° 402/22, Resolución N° 157/2023, Dictamen 2023/DC-00000282 y atribuciones que le son propias;*

***EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.***

***RESUELVE***

***ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR*** el llamado a convocatoria para llevar adelante audiciones para para los instrumentos: oboe/corno inglés y violonchelo de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, con el objeto de generar un Orden de Mérito a fin de cubrir necesidades transitorias o eventuales en el referido elenco, conforme Bases y Condiciones que como Anexo I se aprueban e integran el presente instrumento legal como parte del mismo.

***ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE***, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

## **BASES Y CONDICIONES DE AUDICIONES ORQUESTA SINFÓNICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

### **I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Tipo de Convocatoria:** Se dispone la convocatoria a audición a fin de conformar un Orden de Mérito para integrar de manera transitoria en la Orquesta Sinfónica de Córdoba, dependiente del Teatro del Libertador Gral. San Martín Agencia Córdoba Cultura S.E.

La convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino nativo o por opción, y extranjero residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177°, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63, la Resolución de la Convocatoria y demás normativa vigente.

Los participantes que superen la calificación mínima establecida en la audición integrarán un Orden de Mérito que servirá de fundamento para formalizar contratos ante la necesidad de cubrir vacancias y/o suplencias temporarias en este cuerpo artístico, o bien completar o reforzar las filas en caso de necesidad.

**I.2 Instrumentos a audicionar:** Se promueve la audición de los siguientes instrumentos de la Orquesta Sinfónica de Córdoba:

- 1- OBOE/CORNO INGLES
- 2- VIOLONCELLO

**I.4 Sitio Oficial:** Toda la información referida al proceso estará publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>.

**I.5. Notificaciones oficiales:** Las notificaciones oficiales referidas a la audición, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, serán informadas a través de la plataforma CiDi (Ciudadano Digital) en el panel de Notificaciones de cada participante. Asimismo, tendrán la misma validez las notificaciones realizadas presencialmente durante el transcurso de las instancias de la prueba, siempre que la misma quede debidamente acreditada en el instrumento pertinente.

### **3- INSCRIPCIÓN**

La inscripción a la audición se realizará entre las 00:00 hs. del 20 de septiembre de 2023 y las 23.59 hs. del 24 de septiembre de 2023. Los postulantes deberán contar para realizar la inscripción con Ciudadano Digital (CiDi) NIVEL 2.

Quien aspire a audicionar deberá completar el formulario digital en el siguiente enlace: <https://forms.gle/XmjxnayrbpGfVRRb6>

Además se podrá acceder al mismo desde la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>.

Al momento de la inscripción el postulante deberá incorporar al formulario de inscripción, DNI escaneado, frente y dorso en formato pdf, Curriculum Vitae nominal de una carilla, en formato .pdf.

**El participante deberá concurrir a la audición con su propio pianista acompañante y las partituras a interpretar.**

La Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E., conjuntamente con la Dirección del Teatro del Libertador Gral. San Martín, tendrán a cargo la recepción de las inscripciones y la confección de la nómina final de los postulantes. A su vez, tendrán la facultad de analizar, evaluar y gestionar la resolución de dificultades vinculadas al proceso de inscripción a los fines de garantizar el derecho a participar de la convocatoria.

**4- PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AUDICIONES**

**a. Criterios Generales**

Para poder ingresar a la audición los participantes deberán presentarse munidos de Documento Nacional de Identidad, físico o digital, y una copia de su curriculum para entregar a los jurados. El Jurado considerará los siguientes criterios de evaluación artística, los que a su vez serán detallados en la planilla de asistencia que deberá ser suscripta por cada postulante:

- Técnica Instrumental.
- Afinación.
- Interpretación y musicalidad.

Cada audición consta de dos instancias. El jurado consignará el puntaje final obtenido por cada participante, de acuerdo a los puntajes asignados en las planillas individuales, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscriptas por sus miembros.

La fecha, hora y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba de oposición será informado por CiDi a los postulantes. El jurado podrá solicitar al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura la modificación o ampliación de las fechas fijadas para las evaluaciones por cualquier motivo que considere razonable.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será motivo de exclusión.

**b. Audición**

**OBOE/CORNO INGLES:**

Primera instancia (no eliminatoria) – Obras impuestas

Concierto para oboe de Richard Strauss  
Concertino para corno inglés de Gaetano Donizetti

Con acompañamiento de piano.

### Segunda instancia

-Interpretación de los siguientes extractos orquestales (se adjunta PDF):

Oboe:

La Sala de Seta de Rossini

Don Juan de Richard Strauss

Corno Inglés:

Obertura de Guillermo Tell de Rossini.

2do mov. de la Sinfonía del Nuevo Mundo de A. Dvorak

Puntaje mínimo requerido: 6 puntos.

### **VIOLONCHELO**

Primera instancia (eliminatória) – Obra impuesta

1er movimiento (sin cadencia) de alguno de los dos conciertos de Joseph Haydn a elección del postulante (*Concierto para violonchelo N.º 1 en do mayor Hob.VIIb:1, o Concierto para violonchelo N.º 2 en re mayor Hob.VIIb:2*)

con acompañamiento de piano.

Calificación mínima requerida para pasar a la segunda instancia: 6 puntos.

Segunda instancia:

-Interpretación de los siguientes extractos orquestales (se adjunta PDF):

1) Pasión según San Mateo BWV 224 – J.S. Bach

N.59 – Coro 'Sein Blut komme über uns'

2) Réquiem K 626 – W.A. Mozart

N.1 pt. 2 'Kyrie'

3) Sinfonía N. 5 Op.67 L.V. Beethoven

III – Allegro

4) Sinfonía N. 3 Op.90 J. Brahms

III – Poco allegretto

5) Sinfonía N. 2 G. Mahler

I – Allegro maestoso

6) Till Eulenspiegel op. 28 – R. Strauss

7) Ballet 'La Cenicienta' Op. 87 – S. Prokofiev

Acto I N. 4 - Final

Calificación mínima requerida: 6 puntos

## 5- INTEGRACIÓN DEL JURADO

### OBOE/CORNO INGLES:

- JongHwei Park- Pasaporte: M78907648 cédula paraguaya N°: 8560578-  
Director Artístico Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba
- Lucía Luque – DNI: 33.534.688 - 1° Violín Concertino Orquesta Sinfónica  
de la Provincia de Córdoba.
- Waisbord Noemí María, DNI 13.5370.116 - Oboe Suplente de solista y Corno  
Ingles – Orquesta Sinfónica de la provincia de Córdoba

SUPLENTE: Hadrián Avila Arzuza – Director Teatro del Libertador Gral. San Martin  
DNI:94.027.217

### VIOLONCELLO

- JongHwei Park- Pasaporte: M78907648 cédula paraguaya N°: 8560578-  
Director Artístico Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba
- Lucía Luque – DNI: 33.534.688 - 1° Violín Concertino Orquesta Sinfónica  
de la Provincia de Córdoba.
- Hermann Schreiner – D.N.I. N° 37.627.182 (Violoncello Solista OSC) - Orquesta  
Sinfónica de la provincia de Córdoba.

SUPLENTE: Hadrián Avila Arzuza – Director Teatro del Libertador Gral. San Martin  
DNI:94.027.217

## 6-CRONOGRAMA – actividad - plazos

- INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES: 20/09/2023 AL 24/09/2023
- AUDICIONES - ORDEN DE MÉRITO: 02/10/2023 y 10/10/2023
- NOTIFICACIÓN ORDEN DE MÉRITO: 10/10/2023 AL 17/10/2023

## V. DISPOSICIONES FINALES

El Jurado establecerá un Orden de Mérito de los instrumentistas APROBADOS. La validez de este Orden de Mérito se mantendrá vigente por el periodo de un año, hasta un nuevo llamado de audición o la realización de Concursos Abiertos, lo que ocurra primero.

## VI. CONSULTAS

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección:  
[audiciones.libertador@gmail.com](mailto:audiciones.libertador@gmail.com) y serán respondidas por igual medio.

AVILA  
ARZUZA  
Hadrian  
Jesus

Firmado digitalmente por AVILA ARZUZA Hadrian Jesus  
Fecha: 2023.09.18 12:22:12 -03'00'